



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001627

LITUECHE, 10 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- El programa de Promoción de Salud año 2014
- La necesidad de entregar colaciones saludables para actividades de recreación y promoción de actividad física.
- Que dentro del entorno educacional del programa de promoción existe ítem para colaciones saludables del plan de promoción.
- Que esta adquisición es inferior a 3 UTM
- Las cotizaciones adjuntas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10° Numeral 8°. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese la adquisición inferior a 3 UTM** para actividades de recreativas en relación con el plan de promoción.
- 2.- **Gírese Orden de compra a Don Pedro Huerta Adaro Rut 8.297.373-7**, por el monto de \$ 80.000 (Ochenta mil), impuesto incluidos
- 3.- **Impútese el gasto al programa de Promoción año 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria Soledad Olmedo
MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



René Aguña Echeverría
RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes